

# LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA

DIARIO LIBERAL DE LA MAÑANA

DIRIGIDO POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ

DOMINGO 21 DE MARZO DE 1869

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid, haciéndose en la Administración ó por carta dirigida por el correo interior al director del periódico ó en las librerías, 10 rs. al mes.—En provincias, por medio de certificado dirigido al director, acompañando su importe en libranzas, letras ó sellos de franqueo, 26 rs. trim., 70 sem., y 140 rs. al año, en casa de los correspondientes, 40, 78 y 146 rs. respectivamente.—En Ultramar, seis meses, 120 rs.; en el extranjero, por el mismo tiempo, 50 francos.—Cuba y Puerto-Rico, tres meses, 30 rs., plaza ó sea 60 rs. rva.; seis, 60 rs. plaza ó 120 rva.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Madrid, en las librerías de los Sres. Cuesta y Moya y Plaza, calle de Carretas; López, Paz, Durán, Carrera de San Jerónimo; Bailly-Batillon, Plaza de San Martín; Puerta del Sol; Serrano, Pasadizo de Valhermoso; Gascón, Luchana; Luchana, Luchana; Sres. Molinas, Herminio; Rayo, 40; Puerto Rico, D. Manuel Vela; Londres, Sres. Dayes y Co.; Leicester Square, Sres. Dayes y Co.; París, Sres. Dayes y Co.; Barcelona, Sres. Dayes y Co.; Valencia, Sres. Dayes y Co.; Sevilla, Sres. Dayes y Co.; Málaga, Sres. Dayes y Co.; Cádiz, Sres. Dayes y Co.; San Sebastián, Sres. Dayes y Co.; Vizcaya, Sres. Dayes y Co.; Asturias, Sres. Dayes y Co.; Galicia, Sres. Dayes y Co.; Cantabria, Sres. Dayes y Co.; Castilla la Vieja, Sres. Dayes y Co.; Castilla la Nueva, Sres. Dayes y Co.; Aragón, Sres. Dayes y Co.; Cataluña, Sres. Dayes y Co.; Valencia, Sres. Dayes y Co.; Murcia, Sres. Dayes y Co.; Andalucía, Sres. Dayes y Co.; Canarias, Sres. Dayes y Co.; Ultramar, Sres. Dayes y Co.

## ADVERTENCIA

Los señores suscritores de «La Idea Liberal», a quienes se remiten los números de la INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, para completar el tiempo que les faltaba de suscripción pagada, se servirá manifestar a esta redacción si gustan continuar suscritos, para seguirles remitiendo el periódico con oportunidad y sin interrupción.

## BOLETIN POLITICO DEL DIA

En la Gaceta de ayer se inserta el parte del capitán general de Cuba, fecha 28 del pasado, participando que la insurrección no adelantaba y que había sido fusilado el cabecilla Araoz. Los partes posteriores que ha comunicado por el telégrafo ofrecen la misma vaguedad y nos hacen presumir que la pacificación de aquellas islas ha de costarnos sangre. ¡Y siempre sangre!

Según los partes recibidos, la sublevación de los pueblos andaluces ha cedido, aunque no se sabe el paradero del cabecilla Miramon.

Ayer presentó el Sr. Orense a la Asamblea un proyecto de incompatibilidades parlamentarias, y contra lo presumible y lo defendido por el ministro de la Gobernación, triunfó la minoría de la mayoría, obteniendo 91 votos favorables contra 82, que votaron para que no se tomase en consideración.

Bien podemos decir que han triunfado los principios sustentados por LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

## PARTE OFICIAL

### PODER EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

El capitán general de la isla de Cuba en comunicación de 28 de febrero último, dice a este ministerio lo siguiente: «En mi carta oficial, número 148, de 25 del que final, tuve el honor de manifestarle que había destinado a operar en el territorio de las Cinco Villas los cuatro batallones llegados de la metrópoli; y hoy he participado que el cuarto batallón de voluntarios fué finalmente movilizado, acaba de salir para Sagua la Grande a obrar en combinación con las fuerzas que operan en Santa Clara, llevando el encargo de vigilar la bahía denominada de Cádiz, a fin de evitar la introducción de efectos de guerra con destino a los sublevados; y proporcionar salida a los productos de las líneas de esta jurisdicción.

Por los partes que he recibido del interior de la isla desde mi última comunicación dirigida a V. E., se desprende que la insurrección decaía visiblemente de día en día, moral y materialmente, en primer lugar por los actos de bandolerismo a que se entregaba, que la desprestigia ante sus simpatizadores, y en segundo por la persecución activa que con ella se emplea.

Espero no trascirra mucho tiempo sin exterminar sus restos dispersos, convertidos en cuadrillas de bandoleros, pues esto y no otra cosa son los mercenarios extranjeros, que, sin patria conocida y perseguidos por todos los gobiernos y países, se han lanzado a probar fortuna en unión de los cabecillas cubanos seleccionando a los incautos. Así es, que para limpiar el país de esas hordas considero muy necesario la ocupación militar de los puntos más importantes, destacando de ellos pequeñas columnas en todas direcciones para que, obrando bien solas ó en combinación con las demás, persigan sin tréguo ni descanso a aquellas.

En la mañana de hoy ha sido pasado por las armas en la colonia de Santo Domingo el cabecilla D. Juan Araoz.

Triste es, Excmo. Sr., recurrir a estos medios, necesi-

sarios para que sirvan de saludable escarmiento a los que, interpretando los sentimientos de piedad del gobierno de la nación por actos de debilidad, sostienen una bandera que rechazan todos los buenos españoles, de uno y de otro hemisferio.

Es todo cuanto tengo la honra de manifestar a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Habana 28 de febrero de 1869. — Excmo. señor, — Domingo Dulce. — Excmo. señor ministro de la Guerra.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

#### Negociado 8.

Ilmo Sr. Accediendo a la permuta que de sus respectivos destinos han solicitado D. Gregorio Caliete y Ponce y D. Jaime Soler y Golada, registradores de la propiedad electos de Barcelona y Málaga, el Poder ejecutivo ha tenido a bien nombrar al segundo para el registro de la propiedad de Barcelona, y para el de Málaga al primero.

Lo digo a V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1869. — Romero Ortiz. — Señor.

Además publica la Gaceta de ayer un orden del ministerio de Hacienda, confirmando el acuerdo de la junta de revisión y reconocimiento de cargas de justicia declarando caducada la que el conde de Montes pedía de 1.492 escudos 900 milésimas, por el dominio de las aguas y barca del río Llobregat.

## CRONICA PARLAMENTARIA

No en vano abrimos la campaña de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA ocupándonos de la importante cuestión de incompatibilidades parlamentarias que esa cuestión vital para el prestigio de la representación nacional, debatida siempre y siempre relegada, era una de las aspiraciones más antiguas y más legítimas del país, y una de las primeras que en una revolución hecha en nombre de la honra de la patria, debían traer al debate y ser objeto de una solución en armonía con el clamor incesante de la gran mayoría de los españoles. Por eso las primeras líneas que vieron la luz en nuestro periódico, fueron dedicadas a este asunto, y en ellas remitimos a nuestros lectores para que supieran y amplien lo que en esta ligera crónica pudiera faltar en la apreciación de nuestro modo de juzgar el debate habido ayer en el Parlamento sobre incompatibilidades.

La minoría republicana presentó una proposición con el fin de que se declarase la incompatibilidad absoluta entre el cargo de diputado y el de funcionario público, y en su apoyo obtuvo la palabra el Sr. Orense.

La causa merecía un defensor, dicho sea esto sin ofender al Sr. Orense, algo más concreto que S. S., la defensa de las incompatibilidades se hace perfectamente sin recurrir a cuestiones algo ajenas al asunto, sin dejarse llevar del prurito que tiene el Sr. Orense por contarnos historias de Inglaterra, que algunas veces pueden ser oportunas; más gracias a que el asunto se defiende por sí solo, gracias a que en la conciencia de todos está poner término a los votos oficiales; gracias a que la revolución tiene que rechazar en el poder todo lo que anatematizó en la oposición, el proyecto ha logrado el honor del triunfo sin que su defensor haya necesitado presentar con vivos y verdicos colores el cuadro completo de las anomalías a que da lugar la compatibilidad, cosa que cualquiera otra voz, de las muy elocuentes que se levantan en los bancos de la izquierda, hubiera hecho, con oportunidad y buen gusto y hasta por necesidad, porque sabido es que los discursos de los diputados constituyen, digámoslo así, la exposición de motivos que en toda ley sirve para explicar e interpretar reclamente su espíritu, su letra y su tendencia.

Lijera, pues, ha sido la defensa, pero ¡el ataque del señor ministro de la Gobernación! ¡La doctrina del Sr. Sagasta! ¡Ah! Cuando oíamos al antiguo redactor de La Iberia, al antiguo dipu-

tado de la minoría progresista; el asombro, si asombrarnos pudiéramos ya de las veleidades de la opinión, el asombro se reflejaba en nuestro semblante y la admiración en nuestra alma, que no podía darse cuenta, como el Sr. Sagasta podía atacar, y de la manera que lo ha hecho, el proyecto de incompatibilidades.

Bajo dos aspectos se presentaba la cuestión al señor Sagasta, que un hábil orador, un verdadero hombre político, hubiera sabido aprovechar para quedar airoso en su empeño y sobre todo para no pecar de inconsecuencia, sino personal, al menos revolucionaria. Primera cuestión: la de oportunidad del proyecto; limitado el señor ministro, a tratar esta cuestión, pudiera haber dado cima a su discurso sin inconvenientes y moderadas declaraciones y quizá sin arriesgar el peligro de una derrota; algo ha dicho S. S. sobre la oportunidad; pero el efecto que ese discurso pudiera haber hecho en este punto, sea la desvirtuación por completo con la manera de tratar el fondo del asunto; ó sea la segunda cuestión.

El señor ministro se ha declarado partidario de la compatibilidad; ha repetido todos los lugares comunes que sobre este asunto han declamado los más fervientes, moderados, patrones de los congresos oficiales; ha retrocedido en sus opiniones liberales y se ha conquistado... que dirán nuestros lectores?... los votos en contra de muchos de aquellos a quienes ardientemente ha defendido.

Creo el Sr. Sagasta que el proyecto defendido por el Sr. Orense es absurdo, no es liberal y es injusto; absurdo porque ataja de la Cámara los hombres eminentes que tienen posición oficial como generales, caudillos, marinos, etc., y nosotros decimos al Sr. Sagasta ¿por qué? si los electores creen que alguno de estos señores debe venir a la Cámara, así como el propietario deja sus haciendas, el médico su clientela, el abogado su bufete, para consagrarse a la vida pública, sin que nadie le remunere lo que pierde, puede muy bien el general dejar su espada y su sueldo, mientras le dure el mandato del pueblo, ó no venir al Congreso si le parece más oportuno y conforme a sus intereses.

Dice que no es liberal porque ataca el sufragio universal; ¡error lamentable! ó la norma es la ley, ó la norma es el sufragio, Sr. Sagasta; si es la ley, el ministro revolucionario no puede oponerse a la discusión de una doctrina proclamada por la pública opinión, por los antiguos partidos liberales de que usted fué esforzado y vehemente defensor; si es el sufragio, ¿por qué rechazan ustedes al diputado Salvóchea que vino a las Cortes por el sufragio, y sobre todo que no estaba exceptuado en ninguno, absolutamente en ningún artículo del decreto electoral? Consecuencia ante todo es lo que queremos.

Dijo, por último, que era injusto el proyecto del Sr. Orense; porque tenía efecto retroactivo. ¿Dónde habrá estudiado S. S. legislación para encontrar efecto retroactivo en una ley que diga el diputado: «Elige entre tu cargo de diputado y el de empleado; y sobre todo, cuando tiene efecto retroactivo una ley que corta un abuso anatematizado de siempre? Discutiendo de esta manera, claro y sencillo es, que jamás podrá darse la ley de incompatibilidades, porque siempre habrá empleados en el Congreso y nunca podrán discutirse, porque siempre tendrán efecto retroactivo.

En resumen; el discurso del ministro de la Gobernación, no le compararemos por honra de la revolución que le ha subido al poder, pero es lastimosamente retrógrado y pobremente liberal.

Ha obtenido el premio que merecía, la derrota; el Congreso, en votación nominal, ha tomado en consideración el proyecto por 91 votos contra 82, y aunque la cuestión de incompatibilidades haya a morir en una de esas cuatro comisiones soberanas, donde puede muy bien dormir un sueño eterno, el triunfo de las incompatibilidades, es decir, el triunfo de la moralidad y de la indepen-

dencia en las elecciones, es un hecho que nosotros vemos con la inmensa satisfacción del que ha consagrado sus primeras frases a la justa causa de las Asambleas completamente independientes y libres de toda presión oficial.

### CUESTION DEL DIA

#### SOLUCIONES.

Hemos expuesto ya, en la serie de artículos que van publicados, nuestra opinión, respecto a las soluciones que puede tener la forma de gobierno en España.

La última que proponemos, en la hipótesis de no llegarse por insuperables obstáculos a la confederación ibérica, es nueva entre todas las que se han discutido en estas circunstancias; no tiene un nombre conocido en los sistemas de gobierno que hoy se hallan en práctica; esto mismo es lo que precisamente la hace recomendable a nuestros ojos.

Si, como decía el Sr. Topete el día de la manifestación monárquico-constitucional, debemos vivir nosotros bajo una monarquía constitucional, y hemos de educar a nuestros hijos en la democracia, para que nuestros nietos sean republicanos, estableciendo ahora una monarquía en el fondo, representada por un jefe del Poder ejecutivo, si la mayoría de la nación no quiere llegar tan pronto a la forma republicana, a esa forma que por exagerada en nuestro concepto no ofrece garantías, ó bien para adoptar esta última desde luego, en el momento en que deje de existir el jefe del Estado.

Esta es una ventaja, porque tal gobierno puede tranquilizar, como digimos, a unos y a otros, y además nosotros la proponemos como un medio de salvar una de las principales dificultades con que se tropieza en la elección de personas.

La principal táctica que se pone a todos los candidatos que se han ido presentando a la pública discusión, ha sido la de extranjerar; y con efecto, es casi imposible que una persona por muy digna é ilustrada, que desconoce por completo, no solo el lenguaje, sino las costumbres, la indole, las aspiraciones de un pueblo; que no trae consigo más simpatías que las que se le obligan a detraer en algún manifiesto, es imposible, decimos, ofrezca garantías a la nación de bienestar y de tranquilidad material.

Esto, que en épocas normales lo creemos tan difícil, lo es mucho más en las que atraviesa hoy la nación española.

Divididos los ánimos en tal diversidad de opiniones y de tendencias; trabajados los pueblos por tantas exigencias, más poderosas hoy que nunca, porque hay mucha pobreza fácil de explotar; exacerbados los enconos personales, ya por ambición, ya por un fanatismo y mal entendido patriotismo; impulsando a las masas cada fracción radical ó de opiniones muy marcadas, casi aconsejándoles que no cejen en su marcha, si el resultado de la revolución no es el que a los santones y caciques les conviene; un extranjero, al sentarse en un trono tan combatido, y al que se ha procurado desprestigiar de todas maneras y en todos conceptos, su

inspirar cariño, ni poderlo prometer; sin más apoyo que el oficial, estaba muy expuesto a sucumbir, si un milagro de patriotismo no lo sostuviera.

Los milagros son muy poco frecuentes, al menos en nuestros tiempos, y estamos por creer que este no se verifícará; por eso, si era español el que ocupase el primer puesto de la nación; llamábase rey ó simplemente jefe del Poder ejecutivo, podría dominar mejor las dificultades; dar la estabilidad necesaria a las instituciones y a la sociedad.

La persona que hubiera de sucederle en el poder, nombrada por el sufragio universal, era otra garantía más de que la muerte de aquel primer magistrado no habría turbulento sucesos ni perturbaciones en la máquina gubernamental.

En algunos años, los que necesitase el país para que cundiese la debida ilustración, para que las ideas liberales, sin ridículas ni absurdas exageraciones, se infiltrasen en todas las inteligencias, podría hallarse la nación española dispuesta para plantear la forma republicana definitivamente y añadir a sus provincias las provincias portuguesas, formando lo que nosotros tanto deseamos: la confederación ibérica.

No podemos pasar en silencio los rumores que con tanta insistencia circulan acerca de la probable elección de D. Fernando de Portugal para el trono de España.

Ya hemos dado nuestra opinión sobre este candidato, y en ella nos ratificamos así es que la aplaudiremos, siempre que venga, como hemos indicado, acompañada de la promesa de confederación; la deploramos, aunque acatándola, viniendo por sí y sin responder al fin grande y noble, a resultado más grandioso que se hubiera conseguido al perder su corona doña Isabel de Borbon.

### INCOMPATIBILIDADES.

La doctrina sobre incompatibilidad absoluta del cargo de diputado con el de funcionario público que viene sosteniendo LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, ha triunfado ayer en la Asamblea Constituyente.

Nos complace el haber interpretado tan fielmente los deseos y las aspiraciones del país, y acaso no sea esta la última vez que la Cámara escuche nuestra voz, que es verdaderamente el eco de los principios que proclamó la Revolución de setiembre.

La España entera está hoy de enhorabuena, y va recogiendo los girones de aquella honra que habían desgarrado los gobiernos inmorales.

He aquí los diputados que votaron ayer en favor de la proposición de incompatibilidad absoluta:

Señores Gil Verges, Salmeron, Garcia Lopez, Cala, Garrido, Latorre, Ochoa, Diaz Coneja, Bobadilla, Gimeno Agius, Merelo, Peset, Soler (D. J. P.), Olivares, Guillen, Ortiz de Zárate, Ayala (D. F.), Soler y Pla, Garcia Ruiz, Ferrer y Garcés, Sanchez Yago, Prefumo, Garcia Acosta, Figueroa, Arquiaga, Pascual Rubio (D. Leandro), Pascual, Corps, Unceta, Fernandez, Cuevas, Sanchez Ruano, Macia Castelo, Fantoni, Santa Maria Benavent, Alsina, Gastejon (D. P.), Ruiz y

Yo no necesito razonar para saber que mis libertades inviolables. Ella es mi derecho como la misma vida. Nadie puede quitarme la vida sin cometer un crimen, y nadie puede inutilizar mi ser, viciarlo, degradarlo; sin ser criminal. Yo he recibido del mismo Dios la existencia y las facultades que me la hacen posible. No puede ser que las leyes divinas y humanas condenen al asesino y absuelvan al liberticida; que los tribunales tengan horcas y presidios para proteger mi fortuna y mi cabana, y que un hombre pueda impunemente abusar de la fuerza ó de la ley injusta, que es lo mismo que la fuerza, para impedirle pensar y obrar como más me plazca, y hacer de lo mio lo que tenga por conveniente. ¿Qué es la propiedad misma, de que nosotros somos tan celosos y que es el objeto de casi todas las leyes escritas, sino una forma abstracta de la libertad? Porque si el dinero no es una fuerza en reposo de la cual pueda no servirse a su voluntad para producir tal ó cual efecto, el dinero no sirve para nada.

Para que mi libertad no fuese completa sería necesario que la hubiesen enagenado para mí ó que yo mismo la hubiese enagenado: dos suposiciones igualmente imposibles.

Mi padre, direis, me ha cedido a este año con toda mi descendencia. Pero cómo mi padre podría entregar mi alma puesto que según las leyes de todos los pueblos él no es el dueño de mi cuerpo? El no puede

matarme; él, pues, no puede venderme. Por que haya querido uno de mis ascendientes, un bárbaro, tal vez un criminal, darse él y a los suyos, hace ocho siglos, naceré yo esclavo ó vasallo, yo inteligente, yo probo, yo capaz de mejorar la sociedad, yo digno de ser amado y respetado? Ved ahí ciertamente una extraña exageración del principio de la propiedad y del dogma de la trasmisión de las faltas. Es vieja doctrina, se dice, esa esclavitud hereditaria; nadie la sostiene; es perder el tiempo en combatir. Sea en buen hora, con tal que esto sea exacto. Al nacer yo aparte toda la libertad entera. No basta decir que ya no existen el feudalismo ni la división de castas; es necesario que se reconozca mi derecho entero, mi libertad sin límites.

No solamente ella me pertenece por la sola y exclusiva gracia de Dios, como mi vida, sino que nadie puede disponer de ellas por mí; pero yo mismo no soy tampoco dueño de disponer de ellas: aun no es bastante decir que la libertad es un derecho; la libertad es un deber. Yo no puedo consultar a mi conciencia sin comprender que no depende de mi voluntad el rehuir la responsabilidad que Dios me ha impuesto; y cuando yo me esfuerzo en reconstruir por el pensamiento el plan de este universo, yo comprendo aun mejor que no me es permitido abandonar el puesto que me ha destinado el Creador.

¿Existe el mundo por sí mismo, ó por Dios? Es evi-

comparar las leyes despues de haber comparado los sucesos; subir así poco a poco de escalon en escalon hasta que la unidad de la creación se descubra en toda su gestación; y el último, en fin, es abandonar el espectáculo del desarrollo de los seres y de la acción recíproca de los unos sobre los otros; estudiarlos en su fondo, no en su desarrollo; en su ciencia, no en su historia; y encontrar en cada uno de ellos el resorte que produce; desde que se pone en juego, el movimiento regular del cual la ley no es más sino su expresión. Porque todo concurre a hacer resplandecer bajo nuestros ojos esta unidad de la creación; imagen de la unidad creadora: la razón la deduce de los primeros principios; la experiencia la comprueba en el movimiento, combinado de todos los seres hacia un mismo fin; el análisis la encuentra en estado rudimentario en las fuerzas simples que, con el nombre de sustancias forman el conjunto de las realidades creadas.

Que yo pudiese leer en la voluntad de Dios, y yo vería la ley a que el mundo se conforma; que yo abrazase la totalidad de los seres, y todas las especies como todos los movimientos se clasificarían sin esfuerzo en una sola gerarquía y una dependencia perfecta; que la esencia metafísica de los seres se descubra a mi entendimiento, y yo leeré en esta unidad simple toda su historia futura, y deduciré su desarrollo de su fuerza. Con tal que el sol, y la lluvia, y la tierra

mente, ciudadano. Es necesario fundar la sociedad ó sobre la obediencia pasiva ó sobre la libertad.

En otro tiempo, y no muy lejano, la sociedad tenía tomado un partido. Ella exigía en principio la religión del Estado; daba el derecho divino para fundamento de la autoridad política; el rey en esta sociedad decidía como soberano de la paz ó de la guerra; los trabajos públicos no se emprendían ni eran dirigidos ni explotados sino por él; él fijaba los impuestos por mandatos dadas, y con la mayor frecuencia vendía, todos los empleos; la justicia se ejercía en su nombre y él intervenía directamente en ella por las atribuciones de los jueces, por la creación de jurisdicciones, por las detenciones arbitrarias, por el examen de las causas, por las casaciones de los juicios, por el derecho de hacer gracia; las producciones del entendimiento estaban sometidas a la censura; el trabajo corporal mismo no era de derecho común, sino que estaba erigido en privilegio, y el soberano vendía a sus vasallos el derecho de ganar su vida trabajando. En fin, esta sociedad estaba dividida en castas para que el privilegio tuviera formas aplicaciones numerosas, y no pareciese monstruoso quedando aislado, y estas castas, por la degradación y el ennoblecimiento, estaban en la mano del monarca. La misma propiedad no era, como debía ser, el resultado de trabajo ó la trasmisión hereditaria; el derecho feudal imponía aquí condiciones, prohibiciones, caprichos



trial se reparte de éste ó del otro modo y si los investigadores hacen ó no todo lo que he dicho...

El Sr. ORENSE. Ante todo, debo hacer una pregunta al señor ministro de la Gobernación...

El señor ministro de la GOBERNACIÓN. Pudo importarle que la votación sea ó no nominal...

En seguida se anunció pasaría á la comisión de ley electoral. Las Cortes quedaron enteradas de que el Sr. Paul y...

El Sr. DIAZ QUINTERO. Tengo el honor de presentar á las Cortes una exposición de los vecinos de la Carolina...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero). Desde el lunes se fijaron en la tabla los datos que desea S. S. exponer...

Se confirma que el emperador, el príncipe Napoleón y la princesa Matilde irán al Ajaccio...

El emperador ha regalado doña Isabel de Borbon seis magníficos jarrones de porcelana Sevres.

El Sr. Barbier, director general de aduanas, ha sido nombrado senador. Trieste, 19 (por la noche).

El periódico Le Siècle del 18 del actual, dice que el público se ocupa de la candidatura del duque de Montpensier...

Mr. de la Guerniere ha remitido á Mr. Vander Stieven, ministro de Negocios extranjeros de Bélgica...

El Sr. García López. Pido la palabra en contrario. El señor VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden del día para el lunes...

El emperador ha regalado doña Isabel de Borbon seis magníficos jarrones de porcelana Sevres.

El Sr. Barbier, director general de aduanas, ha sido nombrado senador. Trieste, 19 (por la noche).

El periódico Le Siècle del 18 del actual, dice que el público se ocupa de la candidatura del duque de Montpensier...

Mr. de la Guerniere ha remitido á Mr. Vander Stieven, ministro de Negocios extranjeros de Bélgica...

El Sr. García López. Pido la palabra en contrario. El señor VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden del día para el lunes...

El Sr. García López. Pido la palabra en contrario. El señor VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden del día para el lunes...

lonia, piden la supresión de todas las fiestas religiosas excepto las celebradas en el Piemonte...

El Sr. Barbier, director general de aduanas, ha sido nombrado senador. Trieste, 19 (por la noche).

El periódico Le Siècle del 18 del actual, dice que el público se ocupa de la candidatura del duque de Montpensier...

Mr. de la Guerniere ha remitido á Mr. Vander Stieven, ministro de Negocios extranjeros de Bélgica...

El Sr. García López. Pido la palabra en contrario. El señor VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden del día para el lunes...

El Sr. García López. Pido la palabra en contrario. El señor VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden del día para el lunes...

Por todo lo dicho soy de opinion que la libertad del baile ha degenerado en licencia...

El Sr. Barbier, director general de aduanas, ha sido nombrado senador. Trieste, 19 (por la noche).

El periódico Le Siècle del 18 del actual, dice que el público se ocupa de la candidatura del duque de Montpensier...

Mr. de la Guerniere ha remitido á Mr. Vander Stieven, ministro de Negocios extranjeros de Bélgica...

El Sr. García López. Pido la palabra en contrario. El señor VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden del día para el lunes...

El Sr. García López. Pido la palabra en contrario. El señor VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden del día para el lunes...

PROVINCIAS

Señores llegando al gobierno las felicitaciones y protestas de adhesión de diversos pueblos por la pronta terminación de los sucesos de Jerez.

El señor secretario de la comisión de reemplazos ocupó la tribuna, y leyó el dictamen de la misma...

El Sr. García López. Pido la palabra en contrario. El señor VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden del día para el lunes...

El Sr. García López. Pido la palabra en contrario. El señor VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden del día para el lunes...

El Sr. García López. Pido la palabra en contrario. El señor VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden del día para el lunes...

EXTRANJERO

Despachos telegráficos. París, 18 (por la tarde). El embajador de Portugal en este imperio, duque de Saldanha, ha sido recibido por el príncipe Napoleón.

El Sr. García López. Pido la palabra en contrario. El señor VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden del día para el lunes...

El Sr. García López. Pido la palabra en contrario. El señor VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden del día para el lunes...

El Sr. García López. Pido la palabra en contrario. El señor VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden del día para el lunes...

El Sr. García López. Pido la palabra en contrario. El señor VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden del día para el lunes...

REVISTA DE MADRID

Mis apreciables lectoras deben hallarse estos días muy ocupadas. Ha llegado la época del cumplimiento de Iglesia y presuntivos, estando recordando sus distracciones...

El Sr. Barbier, director general de aduanas, ha sido nombrado senador. Trieste, 19 (por la noche).

El periódico Le Siècle del 18 del actual, dice que el público se ocupa de la candidatura del duque de Montpensier...

Mr. de la Guerniere ha remitido á Mr. Vander Stieven, ministro de Negocios extranjeros de Bélgica...

El Sr. García López. Pido la palabra en contrario. El señor VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden del día para el lunes...

SECCION RELIGIOSA

SANTO DE HOY.—Domingo de Ramos.—San Benito. La visita de la Corte de María Nuestra Señora de la Buena Dicha en su iglesia de las Vinas en Italianos.

El Sr. Barbier, director general de aduanas, ha sido nombrado senador. Trieste, 19 (por la noche).

El periódico Le Siècle del 18 del actual, dice que el público se ocupa de la candidatura del duque de Montpensier...

Mr. de la Guerniere ha remitido á Mr. Vander Stieven, ministro de Negocios extranjeros de Bélgica...

El Sr. García López. Pido la palabra en contrario. El señor VICEPRESIDENTE (Cantero): Orden del día para el lunes...

BOLSA DE MADRID

Table with columns for 'COTIZACIÓN OFICIAL', 'ÚLTIMOS PRECIOS', and various financial data points.

Table with columns for 'FENOS CARIBLES', 'Obligaciones de 2000', and other financial information.

Table with columns for 'FENOS CARIBLES', 'Obligaciones de 2000', and other financial information.

ESPECTÁCULOS

BUFOS ARDERERUS (teatro del Circo).—A las 4 y 1/2.—La gala de cabra.—A las 8 y 1/2.—La gran duquesa de Gerolstein.

NOVEDADES.—A las 4 y 1/4 y á las 8 1/2.—El Redentor del mundo.

CIRCO DE GALLOS (de Santa Bárbara).—A las doce grandes peleas.

MADRID: 1869. Imprenta de J. Fernandez, Preli de los Consejos, 3.

DIARIO DE MADRID.—ANUNCIOS Y NOTICIAS DE GENERAL INTERÉS

FERRO-CARRILES.

ENTRADA Y SALIDA DE LOS TRENES

De Madrid á Irún. Salen diariamente un tren mixto, express y el tren-correo, con coches de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Salidas, ocho y 30 ms. de la mañana, tres y 30 ms. de la tarde, ocho y 30 ms. de la noche. Llegada á Irún, siete y 25 ms. de la mañana, diez y 25 ms. de la tarde, diez y 30 ms. de la noche.

De Madrid á Alcazar, Ciudad-Real y Badajoz. Salidas, siete de la mañana y ocho y 20 ms. de la noche. Llegada á Alcazar, once y 35 minutos de la mañana, y doce y 53 minutos de la noche. Llegada á Ciudad-Real, once y 47 minutos de la mañana, y dos y 40 minutos de la tarde, y tres y 40 ms. de la noche. Llegada á Badajoz, once y 40 minutos de la mañana, y dos y 40 minutos de la tarde, y tres y 40 ms. de la noche.

De Madrid á Cádiz. Salidas, siete y 37 ms. de la noche. Llegada á Cádiz, nueve y 37 ms. de la noche. Llegada á Alcazar, once y 35 minutos de la mañana, y doce y 53 minutos de la noche. Llegada á Ciudad-Real, once y 47 minutos de la mañana, y dos y 40 minutos de la tarde, y tres y 40 ms. de la noche. Llegada á Badajoz, once y 40 minutos de la mañana, y dos y 40 minutos de la tarde, y tres y 40 ms. de la noche.

De Madrid á Lisboa. Salidas, ocho y 20 ms. de la noche. Llegada á Lisboa, once y 2 ms. de la noche. Llegada á Cádiz, nueve y 37 ms. de la noche. Llegada á Alcazar, once y 35 minutos de la mañana, y doce y 53 minutos de la noche. Llegada á Ciudad-Real, once y 47 minutos de la mañana, y dos y 40 minutos de la tarde, y tres y 40 ms. de la noche. Llegada á Badajoz, once y 40 minutos de la mañana, y dos y 40 minutos de la tarde, y tres y 40 ms. de la noche.

De Madrid á Valencia. Salidas, ocho y 20 ms. de la noche. Llegada á Valencia, cuatro de la mañana y tres y 45 ms. de la tarde. Llegada á Alicante, cuatro de la mañana y tres y 45 ms. de la tarde. Llegada á Murcia, cuatro de la mañana y tres y 45 ms. de la tarde. Llegada á Almería, cuatro de la mañana y tres y 45 ms. de la tarde.

De Madrid á Barcelona. Salidas, ocho y 25 ms. de la noche. Llegada á Barcelona, ocho y 55 ms. de la noche. De Madrid á Zaragoza. Salidas, ocho y 25 ms. de la noche. Llegada á Zaragoza, diez y 25 ms. de la noche. De Madrid á Sevilla. Salidas, ocho y 25 ms. de la noche. Llegada á Sevilla, cuatro y 40 minutos de la tarde.

LOS BORBONES

ANTE LA REVOLUCION

Por D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ. Bases de la publicación. Esta interesante obra se publicará por entregas de 8 páginas, impresas en esquisito papel, elegante impresión y tipos nuevos, al precio de medio real la entrega en toda España. Se repartirán cuatro todas las semanas, acompañando á cada reparto un retrato, magníficamente dibujado y estampado en litografía. Van publicadas 64 entregas.



EMPRESA DE SERVICIOS FUNEBRES

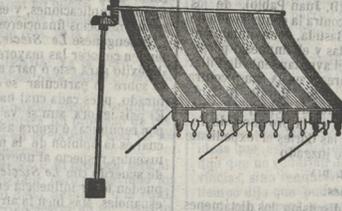
Preciados, 70. En los momentos de aflicción y trastorno que siguen á un fallecimiento, contadas son las personas que puedan cuidar de todo lo necesario para rendir el último tributo de cariño ó de amistad al que ha dejado de existir. La Empresa viene á cumplir esa misión triste, pensosa y delicada, proporcionando, sin otro requisito que previo aviso, todos los efectos necesarios, y practicando cuantas diligencias se hacen precisas, llenando así todas las solemnidades que las leyes sociales, civiles y religiosas exigen en tan angustiosas circunstancias.

EL TIZON DE LA NOBLEZA

Se vende en la librería de Cuesta, calle de Carretas, al precio de 4 reales. OBRA NOTABLE PROHIBIDA POR EL GOBIERNO DE GONZALEZ BRABO. MISERIAS IMPERIALES. LA GLORIA EN UN ATAUD. Crónica novelesca de los últimos tiempos de Carlos V. POR DON F. DE SALES MAYO.

NUEVO DEPÓSITO DE MÁQUINAS PARA COSER

En dicho establecimiento se encontrará un completo surtido de varios sistemas para toda clase de labores en telas y cueros y las indispensables con brazo para cerrar cualquier objeto hueco, como una botina ó una manga, etc. Completo surtido de sedas, agujas é hilos.



TALLER ESPECIAL PARA CORTINAS DE MAQUINA. Tudescos, 59, tienda.

EL LIBRO DEL PUEBLO

Las corporaciones científicas nacionales: la prensa española y extranjera y las personas ilustradas de los pueblos, han declarado que esta obra es digna de estudio y de alta estimación, porque instruye y recrea; porque da lecciones de moral y las hace apreciables. En muchas provincias la dignísima clase de maestros de escuela la cita y la presenta á sus discípulos como modelo. Se vende á 30 rs. en Madrid y 24 para provincias. Los pedidos se dirigirán á D. Manuel Henaó y Muñoz, calle de las Hileras, núm. 8, cuarto tercero, derecha.

EL AÑO CRISTIANO

CONDICIONES DE LA SUSCRICION. EL AÑO CRISTIANO se publicará por entregas de ocho grandes páginas cada una, y se repartirán diez todas las semanas; á pesar de la extraordinaria baratura, á cada tomo regalaremos una lámina finísima, grabada y estampada por los mejores artistas de esta corte, eligiendo el Santo de mas devoción para que figure en el mismo volumen. PUNTOS DE SUSCRICION. En Madrid, oficinas de la Biblioteca Religiosa, La ESPERANZA, Plazuela del Biombo, 2, donde se dirigirán todos los pedidos y reclamaciones, y en todas las librerías. En provincias en casa de los corresponsales de la misma, y principales librerías del reino.

DICCIONARIO MARITIMO ESPAÑOL

CON LAS EQUIVALENCIAS EN FRANCÉS, INGLÉS É ITALIANO. POR JOSÉ DE MORALES, GONZALO DE MURGA Y MARTIN FERRERO. Esta obra, premiada en la exposición internacional del Havre, consta de 620 páginas en 4.ª mayor y contiene, además de las voces de navegación y maniobra usadas en los buques de vela y de vapor, todas aquellas que perteneciendo á otras ciencias, tienen conexión con la marina. El Diccionario va seguido de los tres vocabularios, francés inglés é italiano. Precio en toda España, 5 escudos. En Ultramar y en el extranjero, 6 id.

ALMANAQUE MARITIMO

ANUARIO DE MAREAS EN LAS COSTAS DE ESPAÑA PARA 1869. POR MANUEL FERRERO, GONZALO DE MURGA Y JOSÉ DE LORENZO. Contiene los elementos principales de navegación: tablas de mareas, los puntos de España y muchos de los países del globo; problemas de cosmografía y navegación; una sección de meteorología al arte náutico; estadística de naufragios en las costas de España; una lista de los faros que existen en nuestro litoral de la armada é ingenieros y multitud de noticias útiles á los navegantes. Precio en toda España, 6 rs. Esta obra y la precedente se venden en el despacho de libros de la Dirección de Hidrografía y en las sucursales de la misma Dirección.

LA INQUISICION SU PRÓ Y SU CONTRA

DEDICADO AL CURA DE LA RODA. POR D. ANTONIO LUQUE Y VICENS. Se vende á 8 rs. en la librería de Cuesta.

Historia general de España

COMPUESTA, AUMENTADA Y CORREGIDA POR EL PADRE JUAN DE MARIANA Y CONTINADA HASTA NUESTROS DIAS POR DON EDUARDO DE PALACIO. Adornada con láminas. CONDICIONES DE LA SUSCRICION. LA HISTORIA DE ESPAÑA se publicará por entregas de ocho grandes páginas cada una, y se repartirán diez todas las semanas, al precio de seis maravedís entrega; á pesar de la extraordinaria baratura regalaremos en todo el tomo 20 magníficas láminas, dibujadas por el señor Zarza y grabadas por el Sr. Capuz, que representarán todos los hechos más notables de nuestra historia. PUNTOS DE SUSCRICION. En Madrid, Plazuela del Biombo, 2, donde se dirigirán todos los pedidos y reclamaciones, y en todas las librerías. En provincias, en casa de los corresponsales de la misma, y principales librerías del reino.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA

OBSERVACIONES.—Rogamos á nuestros suscritores se sirvan decirnos, al avisar su suscripción, las obras de regalo que eligen para servirles el pedido con exactitud. Los precios de suscripción serán los siguientes: En Madrid, haciéndose la suscripción en la Administración ó por medio de carta dirigida por el correo interior al director de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, 40 rs. al mes, y el mismo precio haciéndose en las librerías de los Sres. Cuesta, Lopez, Durán, Bailly-Bailliere, Moya y Plaza, Serrano, Escribano, Gujardo, Marzo y Fernandez y San Martín. En provincias, haciendo el pedido por medio de carta certificada dirigida al director del periódico, acompañando su importe en libranzas, letra ó sellos de franqueo, es el de 36 rs. trimestre; 70 semestre y 130 por un año; haciéndolas en casa de los corresponsales, será el de 40, 78 y 146 rs. respectivamente. En Ultramar, por seis meses 120 rs. y por el mismo tiempo en el extranjero, 30 francos. Londres, Sres. Davies y C., 1, Finch Lane, Cornhill. Sr. D. Antonio Velasco, 39, Gerrard Street, Leicester Square. En Cuba y Puerto-Rico, tres meses, 30 rs. plata ó sea 60 rs. vn.; seis meses, 60 rs. plata ó 120 rs. vn. Corresponsales: Habana, Sres. Molinas, hermanos, Rayo, 46.—Puerto-Rico: D. Manuel Nolla. REGALOS Á LOS SUSCRITORES. Todos los suscritores tanto de Madrid cuanto de las provincias, Ultramar y extranjero tendrán opción á elegir una cualquiera de entre las obras siguientes: tomo I de Las mil y una noches, ó valor de 10 rs. del tomo I de Candelas (novela), ó valor de 12 rs. de entregas de El duende de la corte, ó el tomo I de La Sagrada Biblia, ó el tomo I de Las Cortes españolas por 30 rs., siendo su precio 40. Á los suscritores por seis meses, se les regalarán los tomos I y II del Año cristiano, ó el tomo I y el importe de 8 rs. en entregas del II de Las mil y una noches, ó el tomo I de Candelas, ó el tomo I de La Sagrada Biblia, ó el tomo I y valor de 10 rs. en entregas de El corazón de un bandido, ó se le dará en 40 rs. El libro del pueblo ó Las Cortes españolas en 20 rs. Toda la correspondencia ó pedidos se dirigirá á D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ, director de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, plazuela del Biombo, 2, donde se halla establecida la Redacción y Administración del periódico.